

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44724 ALICANTE

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente.

Hago saber: Que por auto de fecha 3-12-12, en el procedimiento con número de autos 000524/2012 y NIG 03065-66-2-2012-0000647, se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor Electromecanica Alysán, S.L., con domicilio en carretera de la Estación, 27 Crevillente (Alicante) y CIF B-03128568, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 632, libro 246, hoja 6.472, inscripción 1.^a, representada por el procurador don Miguel Martínez Hurtado.

Facultades del concursado: Intervenidas

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado Ribelles Arellano Abogados Economistas, S.L.P., con domicilio postal: Calle Juan Espuche, 3 Elche (Alicante) y dirección de correo electrónica: concurstal@ribellesarellano.es, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente "BOE".

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 12 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120083912-1